

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.-

En San Miguel de Tucumán, a los veintiséis días del mes de diciembre del año 2024, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

CONSEJEROS PRESENTES

LOPEZ DOMINGUEZ, TERAN, SALTOR, SANCHEZ MARTINEZ, MARUAN, C. SUAREZ, FRANCO BISDORFF, LIZONDO, ANTONIELLA BATAGLIA, POLICHE, GUAYMAS OCAMPO Y MEDINA.

.- VISITA AL PENAL DE BENJAMIN PAZ (sobre tablas)

Se resuelve: aprobar la asistencia de los Dres. López Dominguez, C. Suarez, Medina, Guaymas Ocampo y Saltor y los gastos de traslado de los consejeros designados.

.- COMISION DE REVISION Y REGULARIZACION DE ACTAS DEL PERIODO 2022 2024.(sobre tablas)

Dr. Sánchez Martínez: en el escritorio de la secretaría administrativa hay dos grupos de actas que están firmadas por el Dr. Gilli y que entiendo merecen una revisión de contenido a los fines de salvaguardar la veracidad de lo que allí está impreso. Ya que pueden surgir responsabilidades de quienes hayamos participado de esas sesiones.

Se resuelve: crear la Comisión de revisión y regularización de actas, la que estará integrada por los Dres. Martín Terán, Fabiana Saltor y José Sánchez Martínez.

.- INAUGURACION TEMPORADA DE PILETA Y PREDIO (sobre tablas).

Se resuelve: 1) formalizar convenios con instituciones afines al colegio para el uso del predio a cambio de un derecho de uso sin fines de lucro. 2) aprobar un convenio marco y de uso con el SITRAJU. 3) fijar el precio mensual en \$ 20.000 y \$ 3.000 por persona por día. 4) crear la comisión de gestión de convenio integrada por los Dres. Sánchez Martínez, Medina, Poliche, Franco Bisdorff y Antonietta Bataglia.

.- DIPLOMATURA DE DERECHO DEL CONSUMIDOR (sobre tablas).

Dr. Sánchez Martínez: ya existe una resolución de la Universidad Nacional de Tres Febrero a través del cual se crea la Diplomatura Universitaria en Protección y Derechos de Usuarios y Consumidores. Esta diplomatura abordará los problemas concretos de manera interdisciplinaria, analizando las diferentes situaciones desde la órbita del derecho civil, comercial, económico, administrativo, ambiental, procesal y tecnológico. Entiendo que será del interés de nuestros colegiados y por tanto realicé gestiones para que se pueda dictar en Tucumán a razón de lo cual deberemos firmar un convenio.

Se resuelve: 1) Aprobar la firma del convenio con la UNTREF para el dictado de la Diplomatura Universitaria de Universitaria en Protección y Derechos de Usuarios y Consumidores. 2) Encomendar al Instituto de Derecho del Consumidor del Colegio la colaboración con la organización de la Diplomatura, que será coordinada por el Dr. José Sánchez Martínez en representación de la Institución. 3) El valor de inscripción será (\$15.000), con seis pagos de (\$40.000) y una duración de seis meses.

.- INVITACION FIRMA DE CONVENIO (sobre tablas)

Dra. Maruan: me mandarán un convenio de las Jornadas chaqueñas de familia niñez y género la firma de este convenio nos beneficia con un descuento del 25%.

.- (7378) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.

Pasa a la próxima sesión.

A RESOLVER POR EL CONSEJO DIRECTIVO

.- (7337) DR. JOSE SANCHEZ MARTINEZ: presenta proyecto de Presupuesto de Gastos e ingresos del año 2025 para consideración del Consejo Directivo.

Se resuelve: conforme el proyecto de presupuesto elaborado por el tesorero, téngase por presentado el mismo. Por aprobado el aumento del valor del bono al monto de \$16.000 (pesos dieciséis mil), valor que tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2025. Difiérase el tratamiento del presupuesto general para la primera sesión del

mes de febrero del año 2025, quedando el mismo a disposición en tesorería para la consulta de los miembros del consejo.

.- (7266) EMPLEADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN: solicitan el bono de fin de año.

Se resuelve: 1) no hacer lugar al pedido de bono de fin de año y aprobar la compra de una caja navideña para cada uno de los empleados, la que será entregada a los mismos a la brevedad. 2) fijar el día del brindis con el personal para el lunes 30 de diciembre a las 12.00 hs.

SE RETIRA LA DRA. ANTONIELLA BATAGLIA

.- (7306) JURADO DE ENJUICIAMIENTO, ESTAMENTO ABOGADOS: propone y solicita la creación de una comisión organizadora para realizar un Congreso Nacional en el mes de agosto del 2025 de Jurados de Enjuiciamiento de las distintas jurisdicciones del país (provincial y nacional). Asimismo, informa que dicha actividad debería realizarse en coordinación con otros Colegios de Abogados del país y sostener que Tucumán debe ser la sede.

Se resuelve: aprobar la formación de la Comisión y designar al Dr. Manuel Poliche.

.- (7324) SECRETARIA JUDICIAL ORIGINARIOS DE CORTE: informa que se resolvió declara la inconstitucionalidad de los art. 2 y 4, último párrafo, de la Ley Provincial N° 8.851 y del art. 2 del Decreto Reglamentario N° 1853, referente al Expte. N° 10/17-11.

Se resuelve: tomar conocimiento y difundir.

.- OBSERVATORIO DE NNYA (sobre tablas)

Se resuelve: designar como coordinadora del Observatorio a la Dra. Josefina Maruan.

.- (3852) OBSERVATORIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC: remite informe en respuesta a la última nota presentada por la letrada Daniela M. Moris, respecto a los Exptes. judiciales N° 90/20 (Régimen Comunicacional) y S-307258/2020 (s/ resistencia a un funcionario Público).

Se resuelve: remitir al Observatorio para elaborar un informe.

.- (2548) DR. JOSE SANCHEZ MARTINEZ: presenta proyecto de trabajo entre comisiones de Derecho Penal y Jóvenes Abogados en defensa de las incumbencias.

Se resuelve: estando resuelto con anterioridad quitar del orden del día.

.- (7343) DRA. NADIA Y. FRANCO BISDORFF: informa compra de uniformes para el personal masculino.

Se resuelve: notificar al personal.

.- DR. JUAN JOSE DIAZ BASAURY:

(6850) solicita subsidio de ayuda solidaria para solventar un tratamiento de hemodiálisis.

(7174) adjunta documentación complementaria a su pedido de préstamo de ayuda solidaria.

Se resuelve: aprobar la ayuda solidaria por un monto de dos consultas escritas.

.- (7233) DR. JOSE SANCHEZ MARTINEZ: expone situación con respecto a los profesionales médicos que ofrecen sus servicios a través de la tarjeta azul y propone medidas.

Se resuelve: 1) aprobar la propuesta del tesorero y dejar de imprimir la tarjeta azul siendo reemplazada la misma por la tarjeta del club de abogados con los mismos beneficios. 2) no renovar el contrato de locación de servicios de Gabriela Trejo.

.- (7224) SR. LEONARDO DANIEL BERRAL: solicita incremento en el pago por el servicio de vigilancia del Predio Los Nogales.

Se resuelve: aprobar el contrato de seguridad según la propuesta de tesorería.

.- **(7384) DRA. ERIKA VERA:** solicita intervención del Colegio por la falta de incumplimiento de la ley por parte de un magistrado en lo que refiere a la regulación de honorarios.

Se resuelve: 1) girar a la comisión de defensa de la defensa. 2) atento a lo ordenado por el art. 61 del Reglamento Interno y atendiendo razones metodológicas y la abundante tarea de la Comisión de Defensa de la Defensa, sumar a la integración de la misma a todos los miembros de consejo con excepción de la Dra. Florencia C. Suárez.

.- **CONTRATO DE COMUNICACIÓN (sobre tablas).**

Se resuelve: aprobar la renovación del contrato con el Sr. Alejandro Arye por el plazo de seis meses y por un monto de \$1.500.000 (pesos un millón y quinientos mil) e incluir en los servicios que presta el Sr. Arye la Revista Lex y la Tarjeta Azul.

.- **(7278) DRA. BELEN PEREYRA:** solicita la inactividad de la matrícula profesional por razones personales.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(7338) DR. ENRIQUE E. ANDRADA BARONE:** solicita la cancelación de la matrícula para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y cancelar a matrícula del solicitante.

.- **(7340) DR. JUAN MARCOS ROUGES:** solicita la cancelación de la matrícula para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y cancelar a matrícula del solicitante.

.- **(7353) DR. NABIL LEANDRO SALE:** solicita la inactividad de la matrícula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(7389) DRA. FLORENCIA FALCO:** solicita la inactividad de la matrícula profesional por razones personales.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

SIENDO LAS 18.33 HS. SE LEVANTA LA SESION.

.- **(6769) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC:** remite oficio en el cual informa lo resuelto por el TEYD de fecha 04/12/24, respecto del Expte. Adm. N° 472/22.

.- **(6771) MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC.:** informa actualización de honorarios.

.- **(4952) SR. CARLOS KUTTER:** remite presupuesto de Medici y CIA S.R.L., referente al arreglo de la cortadora de césped.

.- **(2797) SR. CARLOS KUTTER:** presenta informe de la Sede Social y Deportiva.

.- **(3007) DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** remite Nota N° 258/2023, dentro del marco del Expte. N° 2023-384-DDNNYA solicitando informe.

.- **CONVENIO CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL.**

.- **(1568) DR. JUAN SEBASTIAN BAUQUE:** solicita intervención de este Colegio ante la denuncia presentada en la Corte contra peritos calígrafos sin matrícula.

.- **RIESCO ONLINE:**

(2275) presenta propuesta de Convenio con este Colegio.

(4462) presenta propuesta de servicio de emisión de informes comerciales para la verificación de datos de personas físicas y jurídicas.

- .- (7068) **CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, S.M. DE TUCUMAN:** solicita la elevación de dos temáticas prioritarias por parte del CES, para trabajar articuladamente durante el año 2025 entre todos los CES.
- .- (7076) **DR. CRISTIAN MARCELO SORIA:** solicita que se le condone la multa por la falta de pago del bono profesional.
- .- (7081) **LA GACETA:** remite presupuesto para la suscripción anual del servicio.
- .- (7112) **DRA. MARGARITA MORENO:** solicita la publicación del dictamen fiscal ejemplar en el expte. N° 230/18 y reitera pedido de convocatoria interinstitucional.
- .- (6773) **DR. MANUEL DARIO LEZCANO OLMOS:** solicita la devolución total o parcial de lo abonado en concepto de alquiler del salón de los nogales al no haber hecho uso de esas instalaciones a causas de la enfermedad de un familiar.
- .- **TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN.**
 (6976): remite Resolución N° 156/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "Juzgado en lo Civil y Comercial II pone en conocimiento que el letrado Zingale José Rubén no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 1523/17 – Expte. Adm. N° 181/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado José Rubén Zingale (MP 3606), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (6977): remite Resolución N° 185/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Álvarez Leonardo Cruz no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-044850/21 – Expte. Adm. N° 293/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Leonardo Cruz Álvarez (MP 6636), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (6978): remite Resolución N° 186/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Diaz Prat Fernando no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-038151/21, S-043773/21 – Expte. Adm. N° 286/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Fernando José Javier Diaz Prat (MP 4566), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (6979): remite Resolución N° 187/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Monteros Horacio Agustín no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-025517/21, S-014914/21 – Expte. Adm. N° 280/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Horacio Agustín Monteros (MP 9741), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (6981): remite Resolución N° 190/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Cristian Sebastián Pacheco no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-017297/21, S-060238/21 – Expte. Adm. N° 378/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Cristian Sebastián Pacheco (MP 9116), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (6984): remite Resolución N° 193/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Robles Juan Roberto no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-030174/21, S-028834/21 – Expte. Adm. N° 287/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Juan Roberto Robles (MP 1493), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (6985): remite Resolución N° 194/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Robles Jose Luis no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-008414/21, S-000992/21, S-037781/21, S-052749/21, S-014769/21 – Expte. Adm. N° 227/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado José Luis Robles (MP 8475), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (6986): remite Resolución N° 195/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Torti Bernardo Enrique no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-045185/20, 476/19 – Expte. Adm. N° 296/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Bernardo Enrique Torti (MP 1785), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6987): remite Resolución N° 196/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Wilde Máximo José no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° 15465/09 – Expte. Adm. N° 355/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Máximo José Wilde (MP 7277), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6988): remite Resolución N° 197/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Pumara Sebastián Emanuel no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-013118/21, S-019061/21 – Expte. Adm. N° 340/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Sebastián Emanuel Pumara (MP 8732), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6989): remite Resolución N° 198/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Lescano Gustavo Fernando no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-016579/21 – Expte. Adm. N° 293/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Gustavo Fernando Lescano (MP 4528), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6990): remite Resolución N° 199/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Brandan Eduardo Enrique no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-032781/21 – Expte. Adm. N° 475/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Eduardo Enrique Brandan (MP 5346), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6991): remite Resolución N° 200/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Gali Diego Ariel no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-00273/21 – Expte. Adm. N° 326/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Diego Ariel Gali (MP 9661), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6992): remite Resolución N° 201/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Reynoso Posse Lautaro no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-008566/21 – Expte. Adm. N° 266/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Lautaro Reynoso Posse (MP 9385), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6993): remite Resolución N° 198/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Ceballos Augusto Octavio no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-032399/21, S-000102/21, S-15465/09, S-014711/21 – Expte. Adm. N° 282/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Augusto Octavio Ceballos (MP 9284), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6994): remite Resolución N° 203/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Lizárraga Bruno Leandro no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-014708/21, S-051469/21, S-5002997/21, S-060302/21 – Expte. Adm. N° 247/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Bruno Leandro Lizárraga (MP 6827), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6995): remite Resolución N° 204/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Iñigo Mario Horacio no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-022847/21, S-036869/21 – Expte. Adm. N° 258/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Mario Horacio Iñigo (MP 4909), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6996): remite Resolución N° 205/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Robles José Luis no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-313217/20, s-000992/21, s-034347/21, S-000660/21, S-044054/21, S-7060/19, S-311857/20, S-014769/21 – Expte. Adm. N° 431/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado José Luis Robles (MP 8475), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(6997): remite Resolución N° 206/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Cornejo Gustavo Manuel no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-321044/20, 90042/19, S-044092/21, S-055232/21, S-054876/21, 20296/19 – Expte. Adm. N° 202/22", en la cual se

- resuelve aplicar al letrado Gustavo Manuel Cornejo (MP 7182), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7001): remite Resolución N° 210/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Arias Jorge Daniel no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-021938/21 – Expte. Adm. N° 488/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Jorge Daniel Arias (MP 6089), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7002): remite Resolución N° 211/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Morales Morales Javier Jesus no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-002097/21, S-023802/21, S-014743/21, S-306278/20, S-038203/21, 77634/18 – Expte. Adm. N° 412/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Javier Jesús Morales Morales (MP 4283), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7003): remite Resolución N° 212/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Visuara Mario Benjamin no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-028478/21, 34417/15 – Expte. Adm. N° 274/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Mario Benjamín Visuara (MP 8374), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7004): remite Resolución N° 213/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Chavan José Luis no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-031576/21, 22020/20 – Expte. Adm. N° 458/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado José Luis Chavan (MP 2208), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7005): remite Resolución N° 214/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Del Rio José Luis no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-015804/21– Expte. Adm. N° 501/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado José Luis Ríos (MP 7062), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7006): remite Resolución N° 215/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Cornejo Gustavo Manuel no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 50198/20, S-310447/20 – Expte. Adm. N° 478/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Gustavo Manuel Cornejo (MP 7182), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7007): remite Resolución N° 216/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Nuñez Mario Ariel no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 3923/21 – Expte. Adm. N° 360/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Mario Ariel Nuñez (MP 4243), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7008): remite Resolución N° 198/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “Juzgado del Trabajo V pone en conocimiento que el Dr. Carranza Martín Ezequiel no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 1142/14-13 – Expte. Adm. N° 365/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Martín Ezequiel Carranza (MP 9369), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7009): remite Resolución N° 218/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “Excma. Cámara Contencioso Adm. Sala III pone en conocimiento que el Dr. Soloaga Mario Augusto no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 336/16 – Expte. Adm. N° 366/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Mario Augusto Soloaga (MP 4088), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7010): remite Resolución N° 219/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Seidan Carlos Marcelo no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 10112/19 – Expte. Adm. N° 294/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Carlos Marcelo Seidan (MP 2768), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.
- (7011): remite Resolución N° 220/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Maldonado Carlos Jorge David no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-038938/21 – Expte. Adm. N° 182/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Carlos Jorge David (MP 7967), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7012): remite Resolución N° 221/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Nicolás Hipólito Barbieri no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-053120/21 - Expte. Adm. N° 322/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Nicolás Hipólito Barbieri (MP 8964), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7013): remite Resolución N° 222/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Fanlo Ricardo Enrique Jesús no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-307006/20 - Expte. Adm. N° 411/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Ricardo Enrique Jesús Fanlo (MP 5509), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7014): remite Resolución N° 223/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Díaz Molina Matías Nicolás no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-0303271/20, S-031751/21 - Expte. Adm. N° 410/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Matías Nicolás Díaz Molina (MP 8285), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7015): remite Resolución N° 224/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Arcas Mariano José no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 51187/13 - Expte. Adm. N° 480/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Mariano José Arcas (MP 8602), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7016): remite Resolución N° 225/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Alcorta Pablo Ezequiel no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-035278/21 - Expte. Adm. N° 384/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Pablo Ezequiel Alcorta (MP 9324), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7017): remite Resolución N° 226/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dra. Arraigada María Angélica no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-1399/21 - Expte. Adm. N° 208/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada María Angélica Arraigada (MP 2804), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7018): remite Resolución N° 227/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dra. Astorga Ivana Soledad no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-25932/21, 303702/20, 13451/17 - Expte. Adm. N° 272/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Ivana Soledad Astorga (MP 9386), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7019): remite Resolución N° 228/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dra. López Mónica Beatriz no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-048529/21, 304185/20, 51646/21, 011292/21 - Expte. Adm. N° 251/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Mónica Beatriz López (MP 5686), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7020): remite Resolución N° 229/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dra. Lucena Mirian del Valle no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-304563/20 - Expte. Adm. N° 313/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Mirian del Valle Lucena (MP 6755), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7021): remite Resolución N° 228/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dra. Ponce Albornoz Romina Elizabeth no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-52301/20 - Expte. Adm. N° 355/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Romina Elizabeth Ponce Albornoz (MP 9466), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7022): remite Resolución N° 231/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Soria Cristian Marcelo no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-48450/21 - Expte. Adm. N° 342/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Cristian Marcelo Soria (MP 7193), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7023): remite Resolución N° 232/2024, dictada por el TEYD, en los autos

caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Fuente Isaias Blas no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-29379/21, 30111/21, 51449/21- Expte. Adm. N° 298/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Isaias Blas Marin de la Fuente (MP 7343), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7024): remite Resolución N° 233/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Ceballos Augusto Octavio no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-303229/20, 1673/21 - Expte. Adm. N° 418/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Augusto Octavio Ceballos (MP 9284), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7025): remite Resolución N° 234/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Iovane Salvador Gabriel no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-036056/21 - Expte. Adm. N° 448/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Salvador Gabriel Iovane (MP 9706), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7026): remite Resolución N° 235/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Quiroga Javier Nazareno no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-035229/21 - Expte. Adm. N° 321/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Javier Nazareno Quiroga (MP 7562), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7027): remite Resolución N° 236/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Monteros Horacio Agustín no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-011445/21 - Expte. Adm. N° 481/22", en la cual se resuelve aplicar al letrado Horacio Agustín Monteros (MP 9741), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7028): remite Resolución N° 237/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dra. Varela Marcela del Valle no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-37600/21 - Expte. Adm. N° 299/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Marcela del VALLE Varela (MP 7431), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7029): remite Resolución N° 238/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Cynthia Paola del Valle Carreras Medina no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-39492/21, 28537/21 - Expte. Adm. N° 483/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Cynthia Paola del Valle Carreras Medina (MP 7671), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7030): remite Resolución N° 239/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Díaz de la Vega Sofia Lorena Paola no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-22496/11 - Expte. Adm. N° 505/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Sofia Lorena Paola Díaz de la Vega (MP 7658), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7031): remite Resolución N° 240/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Salazar Mariela Gerardin no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° H-236/21 - Expte. Adm. N° 435/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Mariela Gerardin Salazar (MP 5231), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7032): remite Resolución N° 241/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Pappalardo Ángela Yolanda no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-035237/21 - Expte. Adm. N° 320/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Angela Yolanda Pappalardo (MP 4537), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7033): remite Resolución N° 242/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Marcial Ruth Luciana no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-051501/21 - Expte. Adm. N° 306/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Ruth Luciana Marcial (MP 9040), la sanción

de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7034): remite Resolución N° 243/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Salazar Mariela Gerardin no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-029846/21, 15511/21 - Expte. Adm. N° 249/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Mariela Gerardin Salazar (MP 5231), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7035): remite Resolución N° 244/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Ross Nancy Elizabeth no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-35613/21 - Expte. Adm. N° 390/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Nancy Elizabeth Ross (MP 7251), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7036): remite Resolución N° 245/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. García Serna Leislíe Loreley no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-309712/20 - Expte. Adm. N° 341/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Leislíe Loreley García Serna (MP 8796), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7037): remite Resolución N° 246/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Díaz María Agustina no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-47762/11 - Expte. Adm. N° 253/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada María Agustina Díaz (MP 9675), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7038): remite Resolución N° 247/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Jorrot Eliana Julieta no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-23382/21 - Expte. Adm. N° 498/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Eliana Julieta Jorrot (MP 6619), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7039): remite Resolución N° 248/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. López Mónica Beatriz no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-11292/21, 45175/21, 23095/21 - Expte. Adm. N° 469/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Beatriz Mónica López (MP 5686), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7040): remite Resolución N° 249/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Suarez Amado Clara Haydee no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-728/21, 318858/21, 318858/20, 20296/19 - Expte. Adm. N° 226/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Clara Haydee Suarez Amado (MP 4742), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7041): remite Resolución N° 250/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Suarez Amado Clara Haydee no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-38419/21, 887/21, 4236/21, 35992/21, 13902/11 - Expte. Adm. N° 225/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Clara Haydee Suarez Amado (MP 4742), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7042): remite Resolución N° 251/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. SANTILLAN Mirta Mariana no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-23699/21, s-039051/21, 37479/21, 07141/21, 46792/21 - Expte. Adm. N° 437/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Mirta Mariana Santillán (MP 9737), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7043): remite Resolución N° 252/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Ponce Albornoza Romina Elizabeth no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-55577/19 - Expte. Adm. N° 494/22", en la cual se resuelve aplicar a la Romina Elizabeth Ponce Santillán (MP 9466), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7044): remite Resolución N° 253/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que la Dra. Ovejero Graciela del Valle no apporto bonos profesionales s/ Legajo N° S-036479/21 - Expte. Adm. N° 219/22", en la cual se resuelve aplicar a la letrada Graciela del Valle Ovejero (MP 5879), la

sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7045): remite Resolución N° 254/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que la Dra. Liberatore Ana María no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-030269/21 – Expte. Adm. N° 314/22”, en la cual se resuelve aplicar a la letrada Graciela del Valle Ovejero (MP 5879), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7046): remite Resolución N° 255/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Díaz Molina Matías Nicolás no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-046824/21, 2053/20, 29902/21, 320708/20, 310560/20, 19142/21, 321064/20, 055188/21 – Expte. Adm. N° 200/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Matías Nicolás Díaz Molina (MP 8285), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7047): remite Resolución N° 256/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Mignone Gerardo Alfonso Nicolás no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-314566/20 – Expte. Adm. N° 452/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Gerardo Alfonso Nicolás Mignone (MP 9834), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7048): remite Resolución N° 257/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Ibáñez Carlos Nicolás no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 34401/19 – Expte. Adm. N° 450/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Carlos Nicolás Ibáñez (MP 10.255), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7049): remite Resolución N° 258/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Del Rio Jose Luis no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-043383/21, 15465/09, 24312/20 – Expte. Adm. N° 319/22”, en la cual se resuelve aplicar al letrado José Luis Del Rio (MP 7062), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7050): remite Resolución N° 259/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que la Dra. Josefina María González Morengi no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° S-036479/21 – Expte. Adm. N° 259/22”, en la cual se resuelve aplicar a la letrada Josefina Maria Gonzalez Morengi (MP 7602), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

(7051): remite Resolución N° 260/2024, dictada por el TEYD, en los autos caratulados “OGA pone en conocimiento que el Dr. Srur Eduardo Federico no aporó bonos profesionales s/ Legajo N° 3623/22 – Expte. Adm. N° 59/23”, en la cual se resuelve aplicar al letrado Eduardo Federico Srur (MP 4410), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo conforme lo considerado.

.- (7142): DRA. ANGELA NEME PAPPALARDO: presenta impugnación respecto a la multa impuesta por falta de pago del bono profesional.

.- (7320) DRA. MARIA INES DELL' ARTE: solicita suspensión de plazos en el Expte. N° 867/24.

.- (7379) DR. MARIANO ARCAS: solicita la aprobación de la redacción de una “Guía de buenas prácticas para el litigio en audiencias de medidas de coerción”.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- OFICINA DE ARTICULACION Y DERIVACION INTERINSTITUCIONAL, MPF

(7102): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-096885/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(7103): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-096852/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(7107): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-097024/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(7143): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-097005/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7144): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-097218/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7186): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-097998/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7187): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-098182/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7193): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-098006/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7218): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° M-008122/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7246): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° M-007976/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
OFICINA DE ARTICULACION Y DERIVACION INTERINSTITUCIONAL, MPF
 (7271): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° M-008024/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7289): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-099691/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7307): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-104232/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7321): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-099620/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7322): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-102055/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7336): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-098997/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7350): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-105301/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7358): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-099257/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7367): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-097549/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7368): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-099476/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.
 (7369): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-099481/2024-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

2.- (7113) CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES: informa incremento de asignaciones familiares periodo 2025 y solicita difusión. Se resolvió: difundir.

3.- (7115) DRA. MIRIAN DEL VALLE LUCENA: informa que realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° S-304563/2020 (Expte. Adm. N° 313/22). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.

4.- FACA

(7118): remite la Declaración de la FACA sobre la finalización de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea. Se resolvió: tomar conocimiento.

(7130): invita a participar de la reunión de la Comisión de Discapacidad de la FACA, a realizarse el día 27/12/24. A partir de las 17 horas, vía zoom. Se resolvió: estese a la designación de Comisiones.

(7145): Remite dictámenes elaborado por la Comisión de Derecho del Trabajo en relación a la pretendida modificación de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales, y de la Comisión de Derecho Animal en relación al proyecto Legislativo para la modificación de la actual Ley N° 14.346, sobre los actos de maltrato y crueldad a los animales, Proyecto Ley Expte.: 0127-D-2024. Se resolvió: tomar conocimiento.

(7185): remite informe de los Consejeros del Consejo de la Magistratura a FACA, María Fernanda Vázquez y Miguel Piedecasa. Se resolvió: difundir.

5.- (7126) DRA. NADIA ORCE: presenta denuncia contra la letrada Dolores Campopiano (MP 7281). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las

copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

6.- OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIAS, CENTRO JUDICIAL CAPITAL

(7129): remite actuaciones para evaluar una eventual inconducta de la letrada Clara Haydee Suarez Amado en el Legajo N° S-050377/2024. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

(7148): remite actuaciones para evaluar una eventual inconducta de la letrada Clara Haydee Suarez Amado en el Legajo N° S-050377/2024. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

(7149): remite actuaciones a los fines de la formación del incidente de conducta para que analice lo manifestado tanto por el MPF como también por el letrado Daniel Tale en el Legajo N° S-094418/2024. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

(7150): remite las actuaciones a fin de investigar la posible comisión de delitos y/o la realización de actos contrarios a la moral y a la ética profesional, por parte de la letrada Marie Inés Dell' Arte (MP 4942), en el Legajo N° S-086185/2023. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

7.- (7141) DRA. MELINA PEREZ: solicita difusión en la página web de este Colegio respecto al servicio odontológico a partir de lo convenido con la institución para el descuento correspondiente a los colegiados. Se resolvió: girar al Sr Alejandro Arye.

8.- OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3

(7146): informa que el letrado Agustín José Peña (MP 6261), no realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 1279/23. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

(7147): informa que el letrado Lucas Manuel Bejar (MP 9344), no realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 401/21-A5. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

9.- (7151) OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE FAAMILIA N° 4: informa que la letrada María Mercedes Ruiz (MP 9934), no realizó el pago de los recaudos legales por apersonamiento. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

10.- (7152) OFICINA DE GESTION ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1: informa el pago de los recaudos legales en el Expte. N° 7188/23. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

11.- OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N° 1, CJC

(7153): informa que el letrado Mariano Daniel Bustamante no realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 12890/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

(7154): informa regulación de honorarios a favor del letrado Santiago Luis Xamena en el Expte. N° 4529/24. Se resolvió: tomar conocimiento.

- (7155): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 12083/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7156): informa regulación de honorarios a favor del letrado José María Lozano Muñoz en el Expte. N° 15531/24. Se resolvió: tomar conocimiento.
- (7157): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 12815/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7158): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 498/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7159): informa regulación de honorarios a favor del letrado Maximiliano Manuel Patoriza en el Expte. N° 15546/24. Se resolvió: tomar conocimiento.
- (7160): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 12664/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7161): informa regulación de honorarios a favor del letrado Maximiliano Manuel Pastoriza en el Expte. N° 15454/24. Se resolvió: tomar conocimiento.
- (7162): informa que el letrado Alejandro Torres no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 4750/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- (7163): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 13070/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7164): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 12913/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7165): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 6218/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7166): informa que regulación de honorarios a favor del letrado Pablo Martin Mercado en el Expte. N° 4726/24. Se resolvió: tomar conocimiento.
- (7167): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 11938/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7168): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 12558/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7169): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 12539/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7170): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 4707/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7171): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 428/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7172): informa regulación de honorarios a favor de la letrada Agustina Bugeau en el Expte. N° 12499/24. Se resolvió: tomar conocimiento.

12.- FEPUT: presenta salutations a las nuevas autoridades de este Colegio. Se resolvió: tomar conocimiento.

13.- (7219) SRA. ILDA MARGARITA FRIAS: presenta denuncia contra el letrado Sebastián Matías Grimolizzi (MP 4424). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

14.- (7220) SRA. ILDA MARGARITA FRIAS: presenta denuncia contra el letrado Sebastián Matías Grimolizzi (MP 4424). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de

10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

15.- (7221) SRA. CYNTHIA VANESA TEJERO: presenta denuncia contra el letrado José Emanuel Sánchez Martínez (MP 8696). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

16.- (7225) DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO: informa vigencia de la Disposición Técnica Registral N° 1 del año 2024. Se resolvió: tomar conocimiento y difundir en página web.

17.- (7238) SERVICIO PENITENCIARIO DE TUCUMAN: informa conducta del letrado Carlos Garmendia. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

18.- (7240): informa la composición del Tribunal de Ética y Disciplina para el periodo 2024-2026. Se resolvió: tomar conocimiento.

19.- (7241) UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO: presenta salutations navideñas institucionales. Se resolvió: tomar conocimiento.

20.- (7242) OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3: informa que el letrado Santiago Sal Paz realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 411/23-11. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

21.- (7243) OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA N° 4: informa que el letrado Máximo Ibazeta no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 18635/23. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

22.- (7244) OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 1: informa que el letrado Esteban Martin Padilla (MP 4232), realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 396/20. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

23.- (7245) OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3: informa que el letrado Augusto Marcelo Huaier de la Vega (MP 10510), realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1273/24. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

24.- (7250) DRA. SILVINA EXLER: solicita que la comisión de Defensa emita dictamen y plante su criterio de si hay exceso a la legítima defensa y expresiones ofensivas que en el decreto que transcribe lo menciona. Se resolvió: girar a la Comisión de la Defensa de la Defensa.

25.- (7252) DR. LUIS EMMANUEL DIEZ: presenta prueba documental para agregar al Expte. N° 664/24. Se resolvió: agregar a la causa.

26.- (7260) DRA. SILVIA M. LUNA: solicita devolución de depósito de garantía por el alquiler del quincho de este Colegio el día 14/12/2024. Se resolvió: girar a tesorería.

27.- (7272) CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN: presenta salutations para las fiestas. Se resolvió: tomar conocimiento.

28.- OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N° 1, CJC (7273): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 447/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
(7326): informa regulación de honorarios a favor del letrado Pablo Martin Mercado en el Expte. N° 4620/24. Se resolvió: tomar conocimiento.

- (7327): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 6169/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7328): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 6222/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.
- (7329): informa que el letrado José Manuel Lobo no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 11016/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 29.- (7274) OFICINA DE GESTION ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3: informa que el letrado José Edmundo Bustos (MP 4914), no realizo el pago el bono profesional en el Expte. N° 2963/23. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 30.- OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 1
- (7275): informa que el letrado Marcelo Diego Morales Chocobar (MP 6912), no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1468/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- (7276): informa que el letrado Alan Fernández Nahid (MP 8417), no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1279/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- (7277): informa que el letrado Franco Iván Verón (MP 8582), no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1146/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 31.- (7280) FACUTAD DE DERECHO, UNT: presenta saluciones por las fiestas. Se resolvió: tomar conocimiento.
- 32.- (7293) ABOGADOS EN ACCION: remite segunda entrega del newsletter de AEA. Se resolvió: tomar conocimiento.
- 33.- (7296) UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN: presenta saluciones de Fin de Año. Se resolvió: tomar conocimiento.
- 34.- (7297) DRA. ESTELA DEL VALLE PALACIOS: interpone prescripción respecto al Expte. N° 85/18. Se resolvió: girar al Comisión de Ejercicio Profesional.
- 35.- (7308) MINISTERIO PUBLICO FISCAL: remite Resolución Ministerial N° 662/2024, en la cual se rectifica el cronograma de turnos previamente enviado. Se resolvió: difundir.
- 36.- OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3: informa que el letrado Lucas Manuel Bejar (MP 9344), realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 401/20. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 37.- (7325) OFICINA DE GESTION ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3: informa que el letrado Héctor Huaier (MP 8518), no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 2780/23. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

38.- (7331) DR. MARIO MIRRA: contesta traslado en el Expte. N° 862/24. Se resolvió: autos a resolver.

39.- (7332) DRA. MYRIAM GRACIELA DIEZ: solicita reunión para tratar la problemática de incumbencia en relación a los Juzgados de Paz. Se resolvió: otorgar la reunión solicitada para el lunes de 17 de febrero de 2025 a las 10.00 hs.

40.- FACA

(7342): presenta salutations por las Fiestas. Se resolvió: tomar conocimiento.

(7359): invita a participar de la reunión de la Comisión de Discapacidad de la FACA, a realizarse el día 27/12/24, a partir de las 17 horas, mediante la plataforma zoom. Se resolvió: estese a la designación de comisiones.

(7360): remite comunicado publicado con motivo a la solicitud de FACA Patagonia por las manifestaciones verbales del Gobernador de la provincia de Chubut. Se resolvió: difundir.

41.- (7370) UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS, CENTRO JUDICIAL CAPITAL: informa que se fijó nueva audiencia de formalización de la investigación y formulación de cargos en contra del letrado Migue Gustavo Morales, para el día martes 26/12/2024. Se resolvió: tomar conocimiento.

42.- (7371) DRA. JIMENA DE LA TORRE: presenta salutations por las Fiestas. Se resolvió: tomar conocimiento.

43.- (7372) OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIAS: pone en conocimiento la conducta de la letrada Agustina Recalde (MP 10.481), a consideración del Tribunal de Ética de este Colegio. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

44.- (7373) OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA N° 4: informa que el letrado Máximo Ibazeta no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 18635/23. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

45.- (7374) OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1: informa que el letrado José Luis Toro (MP 11092), no realizo el pago del bono profesional en l Expte. N° 6550/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

46.- (7376) DRA. PAOLA PIEROTTI: presenta documentación para agregar a la presentación de denuncia contra la letrada María Alejandra Ganin Brodersen (MP 8183). Se resolvió: agregar a la causa y correr traslado a la letrada denunciada.

47.- (7209) DRA. IRENE LUCIA IRAMAIN: solicita se deje sin efecto su inscripción ala listado de defensores contravencionales y solicita la devolución de la documentación presentada. Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado.

48.- (7330) DR. MATIAS NICOLAS DIAZ MOLINA: informa que realizo el pago del bono profesional en los Legajos N° S-081203/2021, S-044683/2021, S-019142/2021, S-000973/2023, S-096637/2022 y S-062223/2022 (Expte. Adm. N° 163/2024). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.

LOS ASUNTOS QUE FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.

FIN.